ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE GARANTIA

Tunja, 29 de diciembre de 2023

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada por **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 9.532.873 expedida en Sogamoso, para amparar el cumplimiento de la prórroga No 01 del contrato de suministros No. 019 derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-ITBOY-002 DE 2.023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA".

Para el efecto se recibe la Póliza de Garantía Única No. BY-100033181 anexo 1 de fecha 29 de diciembre de 2023, expedida por SEGUROS MUNDIAL, con NIT: 860.037.013-6, la cual presenta el siguiente detalle:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO	$5.350.000.oo	29/12/2023	30/05/2024	X
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$5.350.000.oo	29/12/2023	30/05/2024	X

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
N.I.T de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Nota: Estos amparos son generales que constituye el contratista a favor de terceros.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se ajustan plenamente a lo solicitado en la prórroga No 01 del contrato de suministros No. 019 derivado del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-ITBOY-002 DE 2.023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA"", por consiguiente, se imparte la aprobación a la Garantías contenidas en la Póliza anteriormente señalada.

Se suscribe,

JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Mauricio Reyes Camargo
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: José Rodolfo Velasco Burgos
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Acabado folio 11

"Boyacá Avanza"

ITBOY
NIT. 891801069-8

GOBERNACIÓN DE Boyacá

PRORROGA N° 01: AL CONTRATO de SUMINISTRO NUMERO 019, ADELANTADO POR MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA SMC-ITBOY 002 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ "ITBOY".
NIT	NIT 891801069-8
CONTRATISTA	ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCÓN C.C. 9.532.873 expedida en Sogamoso Dirección: Calle 9 No 22-37 Yopal - Casanare Correo electrónico: adelmovelandia6819@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
VALOR	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26,750.000.00) M/CTE
PLAZO	Hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio
PRORROGA No 01	Treinta y un (31) días, es decir hasta el 29 de enero de 2024.

Entre los suscritos a saber **JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.080.227 expedida en Ciénega Boyacá, en su calidad de Gerente General del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ**, con NIT 891.801.069-8, nombrado mediante Decreto 329 de 10 de marzo de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL ITBOY o contratante, por una parte, y por la otra ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCÓN, identificado con C.C. 9.532.873 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hacemos constar por medio del presente escrito que hemos acordado celebrar la presente prorroga No 1, en TIEMPO, AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 019, ADELANTADO POR MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA SMC-ITBPOY 002 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, previo a las siguientes consideraciones: 1) El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ es un establecimiento público de

orden Departamental de carácter técnico encargado de gestionar el manejo y administración del registro automotor y la seguridad vial con autonomía administrativa. **2)**. El ITBOY cuenta con diez puntos de Atención de Transito localizados en los municipios de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Moniquirá, Guateque, Soata, Miraflores, Villa de Leyva y Ramiriquí, en los cuales se realizan trámites de Matricula Inicial de vehículos de servicio particular, público, oficial, motocicletas y motocarros, radicación de cuenta de vehículos provenientes de otros organismos de tránsito, duplicados de placas y traslados, entre otros, se requiere del suministro de placas para los tramites en mención. **3).** QUE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales tiene como propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el ITBOY cuente con los bienes necesarios para tal fin. **4).** Que el día veinte (20) de febrero de 2023, el Instituto de Transito de Boyacá- ITBOY, suscribió contrato de suministro número 019, adelantado por la modalidad de Mínima cuantía SMC-002-2023, con ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCÓN identificado con C.C. 9.532.873 expedida en Sogamoso que tiene por objeto SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA. **5).** Que el valor del contrato en mención es por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26,750.000.00) M/CTE **6).** Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de suministros número SMC-002-2023 DE 2023 es hasta el 29 de diciembre de 2.023, de acuerdo a la orden es de nueve (10) meses y cinco (5) días, los que se contaran a partir de la firma del acta de inicio, el cual se suscribió el 20 de febrero de 2023, con fecha de finalización el 29 de diciembre de 2023. **7).** Que, habiéndose realizado el contrato de suministro antes descrito y estando próximo a vencer, se hace necesario realizar una prórroga como más adelante se describe. **8).** Que en tal sentido la Entidad, se acogió a la normativa vigente para el suministro de partes para el mantenimiento de los equipos que hacen parte de la plataforma tecnológica del instituto de tránsito de Boyacá. **9).** Que los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el suministro de partes para el mantenimiento de los equipos que hacen parte de la plataforma tecnológica del instituto de transito de Boyacá con las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos. **10).** Que, a la fecha, para contrato de suministro número SMC-002-2023 DE 2023, se han tramitado y efectuado cuatro (4) pagos, conforme a lo registrado a través del Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación con que cuenta el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY. **11).** Que el Instituto de Tránsito de Boyacá tiene la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, servidores, impresoras, scanner, antenas, radios de comunicaciones (acces point-acceso vehicular), dispositivos activos de red, elementos para cctv, canaleta, cableado, estructurado sistemas biométricos, monitoreo y para tal efecto se requiere del suministro de las partes a reemplazar, como resultado de la evaluación técnica en cada caso. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema Integrado de Gestión a través del cual se documentan procedimientos encaminados a garantizar la operatividad de cada máquina, además de la responsabilidad de mantener actualizados los equipos que por el deterioro normal generan desgaste en sus dispositivos ocasionando traumatismo en las áreas donde se presenten anomalías, es necesario entonces, contar con los componentes tecnológicos para realizar el mantenimiento con el fin de evitar una parálisis en la ejecución de las labores cotidianas, si bien es cierto el área de sistemas cuenta con personal calificado a través del técnico destinado

para tal fin, se requiere contar con los insumos en temas de repuestos para garantizar el proceso de mantenimiento tanto preventivo como correctivo. **12).** Que de no mantener la continuidad en el suministro de las partes para atender mantenimiento preventivo se incrementarían las dificultades y la materialización de riesgos presentadas a raíz de la obsolescencia de algunas maquinas, ya que han cumplido su vida útil, pero la falta de presupuesto para la adquisición de nuevos equipos lleva a gastos en repotenciación para asegurar la operatividad de la plataforma tecnológica, la última actualización de Hardware se realizó hace más de 5 años, lo que implica multiplicar esfuerzos para atender los requerimientos que debe subsanarse mediante el reemplazo de las partes defectuosas que ya no serán asumidas por la fábrica por superar el tiempo de garantía; además debe tenerse en cuenta que en el proceso de Gestión Tecnológica existe un procedimiento debidamente documentado (sistema integrado de gestión) que debe aplicarse para realizar mantenimiento preventivo de los equipos para así garantizar un óptimo funcionamiento. La prestación del servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo permitirá a los funcionarios disponer de equipos de cómputo en perfecto funcionamiento, para garantizar el objetivo institucional. **13).** Que adicionalmente se presenta la novedad expresada por el contratista frente a la ultima solicitud de suministro de partes en donde indica "Por medio de la presente me permito informar que una vez realizada la solicitud de los productos que se requieren por parte de la Entidad, el proveedor mayorista, que me ofrece precios rentables, me informa que estos repuestos por la temporada de cierre de año y cierre de inventarios no están disponibles y no es posible despacharlos..." Además, expresa que "reitero que al solicitar los repuestos y demás ítems a suministrar los proveedores aliados a mi empresa me informan que se encuentran en cierre de año y no es posible realizar el despacho por cierre de inventarios y otras actividades administrativas. De igual manera, informo que no es posible realizar el cambio de algunos ítems por logística, teniendo en cuenta que se solicita para el día de mañana por cuestiones de cierres de fin de año, nuestro proveedor se encuentra en cierre de inventarios y vacaciones del personal que labora en estas empresas, lo cual denota una fuerza mayor o caso fortuito en la entrega de los elementos solicitados...". El contratista realiza la solicitud expresa de "Solicito muy comedidamente se realice la prórroga del presente contrato para entrega de los ítems solicitados después del 6 de enero de 2024, esto a fin de garantizar la entrega total de lo solicitado por la entidad..." **14).** Que, conforme a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar traumatismos, el Supervisor del contrato solicita PRORROGAR la fecha de terminación del contrato por treinta y un (31) días más, es decir hasta el 29 de enero de 2024. **15).** Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista. **16).** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen. **17).** Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia. **18).** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas anteriormente hemos acordado celebrar la presente prorroga No 01, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA EN TIEMPO No 1:** prorróguese al CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 019, ADELANTADO POR MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA SMC-ITBOY 002 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, el plazo de treinta y un (31) días más, es decir hasta el 29 de enero de

2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** modifíquese el plazo de ejecución del contrato suministro Numero 019 de 20 de febrero de 2023, que para todos los efectos será de once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE GARANTIAS:** El contratista se compromete a la ampliación de las garantías constituidas a favor de la entidad, en los términos y condiciones del presente acuerdo de Prorroga. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE PRORROGA:** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente documento de prorroga se requiere de la firma de las partes y la aprobación de la ampliación de garantías. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas contenidas en el CONTRATO de SUMINISTRO NUMERO 019, ADELANTADO POR MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA SMC-ITBOY 002 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, continuara vigente sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

La entidad contratante,

JORGE EDISSON SANABRIA GONZÁLEZ
Gerente General - ITBOY

El contratista,

ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCÓN
C.C. 9.532.873 expedida en Sogamoso

Revisó: Mauricio Reyes Camargo
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: José Rodolfo Velasco Burgos
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3gln4UNfS50y0rwV2RLkGA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100033181	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36164186	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/02/2023	24:00 Horas Del	30/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VELANDIA RINCON, ANDELMO DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	9.532.873
DIRECCIÓN	CL 9 22 37	TELÉFONO	6334351
ASEGURADO	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.801.069-8
DIRECCIÓN	AV LOS MUISCAS N 72 43	TELÉFONO	7450989
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.801.069-8
DIRECCIÓN	AV LOS MUISCAS N 72 43	TELÉFONO	7450989

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS PRORROGA NO. 01 DE FECHA 29/12/2023
AMPAROS
CUMPLIMIENTO DESDE 20/02/2023 HASTA 30/05/2024
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 20/02/2023 HASTA 30/05/2024
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ACEPTACION DE OFERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
NO.019 DE FECHA 20/02/2023 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 30/05/2024	5.350.000,00	4.000,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 30/05/2024	5.350.000,00	4.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VALIDA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100033181	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36164186	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/02/2023	24:00 Horas Del	30/05/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BOYACA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ARP

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36164186
Fecha de Facturación	29/12/2023
Fecha Límite de Pago	28/01/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	BY-100033181	
Periodo Facturado	20/02/2023	30/05/2024

Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,00
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VELANDIA RINCON, ANDELMO DE JESUS
	9532873
CL 9 22 37	
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no fue cancelada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y esta carátula de esta (artículo 1066 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, CC, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36164186
Fecha de Facturación	29/12/2023
Fecha Límite de Pago	28/01/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	BY-100033181	
Periodo Facturado	20/02/2023	30/05/2024

Prima (incluye gastos de expedición)	8.000,00
IVA	1.520,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	9.520,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VELANDIA RINCON, ANDELMO DE JESUS
	9532873
CL 9 22 37	
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000036164186(3900)000000009520(96)20240128

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036164186(3900)000000009520(96)20240128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre